Sección de Régimen Interior y RR.HH.

ANUNCIO

3375 **140254**

Por Decreto de Alcaldía nº 2939/2023, de 20 de junio, se resuelve la aprobación de la RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS en los procedimientos selectivos convocados por Decreto nº 5567/2022, de 21 de diciembre, rectificado por Decreto nº 0042/2023, de 3 de enero, para la provisión en propiedad de las siguientes plazas de personal laboral fijo a través del PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN ADICIONAL y SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN que tomará parte en los citados procesos selectivos:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE PLAZAS
GRUPO I	PROFESOR/A MÚSICA (Saxofón)	1
GRUPO I	PROFESOR/A MÚSICA (Música y movimiento)	1
GRUPO I	PROFESOR/A MÚSICA (Piano)	1
GRUPO I	PROFESOR/A MÚSICA (Canto)	1
GRUPO I	PROFESOR/A MÚSICA (Violín)	1
GRUPO I	PROFESOR/A MÚSICA (Clarinete)	1
GRUPO I	PROFESOR/A MÚSICA (Percusión)	1
GRUPO I	PROFESOR/A MÚSICA (Violonchelo)	1
GRUPO II	PROFESOR/A MÚSICA (Guitarra)	1
Grupo II	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	2
Grupo II	TRABAJADOR/A SOCIAL	5
Grupo II	TECNICO/A MEDIO DE RRHH	1
Grupo II	AEDL	4
Grupo II	TECNICO/A MEDIO DE JUVENTUD	1
Grupo II	EDUCADOR/A	1
Grupo III	DELINEANTE	1
Grupo IV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	5
Grupo IV	LUDOTECARIO/A	2
Grupo IV	TELEFONISTA	1
Grupo IV	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3

En virtud de la citada resolución se declaran **EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE** los aspirantes que lo fueron provisionalmente en los términos indicados en el Decreto nº 2342/2023, de 16 de mayo, de esta Alcaldía, y que no subsanaron el motivo de exclusión provisional, en los siguientes procesos selectivos:

I.- En el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de **1 PLAZA DE PROFESOR/A DE MÚSICA (VIOLÍN), GRUPO I**, mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, según detalle:

VILLAVERDE NAVARRO	DAVID	*****710D	No acredita causa exención. Abono tasas fuera de plazo (no subsanable)

II.- En el procedimiento selectivo convocado para la provisión en propiedad de **1 PLAZA DE PROFESOR/A DE MÚSICA (CLARINETE), GRUPO I,** mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
JORGE RODRÍGUEZ	DIEGO	*****567S	No haber abonado los derechos de examen correspondientes conforme a la tasa recogida en el Anexo

III.- En el procedimiento selectivo convocado para la provisión en propiedad de **2 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, GRUPO II,** mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
NUÑEZ RAMOS	FRANCISCO JAVIER	*****453K	No haber abonado los derechos de examen correspondientes (No acredita causa exención conforme base CUARTA)

IV.- En el procedimiento selectivo convocado para la provisión en propiedad de **5 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, GRUPO II,** mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
VILLALGORDO DE LA ROSA	JOSE LUIS	*****216K	No cumple forma presentación telemática establecida en la Base Cuarta.

V.-En el procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de **5 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO IV,** mediante el sistema de concurso de valoración de méritos, con el siguiente detalle:

APELLIDO	NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
HERNANDEZ LOPEZ	MARIA JESSICA	*****776T	No haber abonado los derechos de examen correspondientes (No acredita causa exención conforme base CUARTA)

La lista certificada completa de admitidos/as y excluidos/as se expondrá en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Güimar y en la página Web del Ayuntamiento.

Tal y como se concreta en el apartado Vigesimoprimero de la citada resolución **la COMISIÓN DE VALORACIÓN** designada para tomar parte en los procesos selectivos convocados por Decreto de Alcaldía nº 5567/2022, de 21 de diciembre, estará integrada por los/as siguiente funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en las Bases que rigen dicho procedimiento selectivo:

Presidente/a:

Titular: Dña. María Isabel Santos García.
Suplente: D. Juan Lozano Delgado_

Vocales:

Titular: Dña. Margarita Alonso López.
Suplente: Dña. Corina Martín Arteaga.

Titular: D. Fernando Antolín Díaz Fariña.
Suplente: D. Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

Titular: Dña. Ángeles Solís Viera
Suplente: D. Pedro Díaz Corral

Vocal-Secretaria/o (Con voz y voto):

Titular: Dña. María del Pilar Benítez Díaz
Suplente: D. Zenbenzui Mesa Marcelino.

Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrido, potestativamente, en reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del de reposición. El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Güímar, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL, José Miguel Hernández Fernández, documento firmado electrónicamente.